



Buenos Aires, 23 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1014/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 26774/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Cristián Adrián Ritondo solicita la adscripción del agente Pablo Hernán García, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015.

Que dicha solicitud es requerida por la Diputada María Rosa Muiños, quien considera necesario contar con el asesoramiento específico y puntual en temas relativos al deporte, turismo y descentralización, en la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura.

Que el agente García, Legajo N° 1829, revista como Secretario Administrativo en el Departamento de Diligenciamientos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

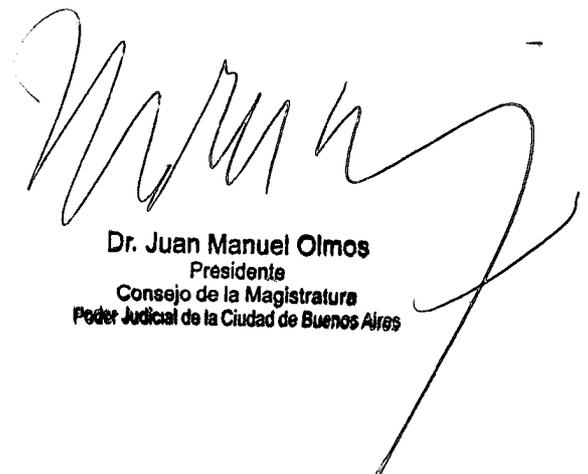
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Pablo Hernán García, Legajo N° 1829, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015, con la categoría actual de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1014/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires